



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 16 de Enero, 1995

Número 7

SUMARIO

Pág.

Administración Civil y Autonómica

Gobierno Civil de Albacete: Notificación de expedientes sancionadores 1

Tesorería General de la Seguridad Social: Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Albacete. Notificaciones 3

Junta de Andalucía: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Jaén. Notificación de expediente 6

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios 6

Ayuntamientos de: Almansa, Balsa de Vés, Chinchilla, Hellín, Liétor, Peñas de San Pedro, La Róda, y Villamalea 6

Mancomunidad Intermunicipal de Servicios de la Manchuela Oriental "Manserman": Edictos 8

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete 9

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 5 de Albacete 12

ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

GOBIERNO CIVIL DE ALBACETE

NUNCIOS

Ignorándose el domicilio actual de don Pedro Antonio Jiménez Calero, anteriormente domiciliado en calle Octavio Cuartero, 25, de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del aviso vía ejecutiva del expediente sancionador número 264/94, cuyo tenor literal es el siguiente:

Expediente número 264/94.

Con fecha 6 de octubre de 1994 se dictó resolución por este Gobierno Civil por la que se imponía una sanción de quince mil pesetas por infracción al artículo 23.a de la Ley

Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículo 156.f del Reglamento de Armas, habiéndosele notificado mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete, sin que conste haya interpuesto recurso ordinario.

Como a pesar del tiempo transcurrido no ha cancelado la sanción económica impuesta, se le requiere para el abono de la misma dentro de un plazo de veinte días, ya que de lo contrario se procederá al cobro forzoso por vía de apremio.

Albacete 15 de diciembre de 1994.—El Gobernador Civil, P.D. (Res. 20-2-87; B.O.P. del 23).—El Secretario General, Juan José Sendra Nadal. 36.888

Ignorándose el domicilio actual de don José Angel Valle González, anteriormente domiciliado en calle Baños, 4, de

Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del aviso vía ejecutiva del expediente sancionador número 247/94, cuyo tenor literal es el siguiente:

Expediente número 247/94.

Con fecha 10 de octubre de 1994 se dictó resolución por este Gobierno Civil por la que se imponía una sanción de quince mil pesetas por infracción al artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículo 156.f del Reglamento de

Ignorándose el domicilio actual de doña Edelmira Argandoña Gregorio, anteriormente domiciliada en Plaza de la Mancha, 39, puerta N, de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del aviso vía ejecutiva del expediente sancionador número 265/94, cuyo tenor literal es el siguiente:

Expediente número 265/94.

Con fecha 6 de octubre de 1994 se dictó resolución por este Gobierno Civil por la que se imponía una sanción de quince mil pesetas por infracción al artículo 23.a de la Ley

Ignorándose el domicilio actual de don Luis Simarro Galdón, anteriormente domiciliado en calle Daoiz, 7, de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador número 1326/94, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, atribuye a los Gobernadores Civiles.

Y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 9 de agosto).

1.º-Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número 1326/94.

Denunciado: Don Luis Simarro Galdón.

Domicilio: Daoiz, 7.

Localidad: Albacete.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Comisaría de Policía de Albacete.

Fecha denuncia: 17/noviembre/94.

Hechos:

Que a las 13,10 horas del día 16 de noviembre de 1994 se encontraba en el Mercado de los Invasores junto al Colegio del INBAD de Albacete, y la fuerza denunciante le

Armas, habiéndosele notificado mediante publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, con fecha 26 de octubre de 1994, sin que conste haya interpuesto recurso ordinario.

Como a pesar del tiempo transcurrido no ha cancelado la sanción económica impuesta, se le requiere para el abono de la misma dentro de un plazo de veinte días, ya que de lo contrario se procederá al cobro forzoso por vía de apremio.

Albacete 15 de diciembre de 1994.-El Gobernador Civil, P.D. (Res. 20-2-87; B.O.P. del 23).-El Secretario General, Juan José Sendra Nadal. 36.887

Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele notificado mediante publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, con fecha 24 de octubre de 1994, sin que conste haya interpuesto recurso ordinario.

Como a pesar del tiempo transcurrido no ha cancelado la sanción económica impuesta, se le requiere para el abono de la misma dentro de un plazo de veinte días, ya que de lo contrario se procederá al cobro forzoso por vía de apremio.

Albacete 15 de diciembre de 1994.-El Gobernador Civil, P.D. (Res. 20-2-87; B.O.P. del 23).-El Secretario General, Juan José Sendra Nadal. 36.886

halló cuatro dosis de L.S.D.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1) de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de cincuenta mil una a cinco millones de pesetas, e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2.º-Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente en su cuantía mínima.

3.º-Para la instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructora a doña Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de este Gobierno Civil, y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

4.º-Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días para formularlas y proponer, en su caso, la prueba que estimen conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, y posteriormente de vista, con un nuevo plazo de otros quince días para oponerse a la propuesta de sanción, que se realice por la Instructora, de la cual se le dará traslado en su momento.

Albacete 14 de diciembre de 1994.-El Gobernador Civil, Virgino Fuentes Martínez.

Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador

Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Gobernador Civil

ha acordado la incoación del expediente sancionador número 1326/94 contra Luis Simarro Galdón.

Lo que le notifico con traslado del texto del acuerdo de incoación de expediente sancionador para su conocimiento y efectos.

Al propio tiempo le participo lo siguiente:

1.º-Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los funcionarios designados como Instructora y Secretario del procedimiento sancionador pueden ser objeto de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. La recusación debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

2.º-Ante la infracción administrativa que se le atribuye puede reconocer su responsabilidad por medio de escrito o de comparecencia ante este Centro, con los efectos indicados en el apartado 2.º del acuerdo de incoación de expediente sancionador.

3.º-En caso contrario, contra la misma puede formular las alegaciones, aportar los documentos o informaciones y, en su caso, proponer los medios de prueba que estime convenientes. Para ello dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito.

Albacete 14 de diciembre de 1994.-El Secretario General, Juan José Sendra Nadal.

36.890

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número 1 de Albacete

EDICTOS

Se pone en conocimiento de los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27-11-92) se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar resolución de alta con los efectos que se indican para cada uno de ellos.

Nº Afili/Identif.	Apellidos y nombre	Domicilio	Fecha real/Fecha efectos
02/405.462/56	López Aragón, Pedro	Arenal, 8 (Albacete)	01-01-94
02/707.538/74	López Aragón, Benito	Diego de Alarcón, 1 (Albacete)	01-01-94
02/733.421/58	Lázaro Garrido, Juan C.	Ríos Rosas, 69 (Albacete)	01-09-94
02/732.502/12	Díaz Calderón, Juana	Arcángel San Gabriel, 23 (Albacete)	01-02-94
02/207.180/42	Diana Celaya, Angel	Av. Julio Carrilero, 19 (Albacete)	01-08-93
02/208.312/10	Delgado Palazón, Enrique	Doctor Fleming, 57 (Albacete)	01-01-94
02/732.412/19	Delicado Megías, Antonio	Dr. Beltrán Mateos, 12 (Albacete)	01-01-94
02/725.888/91	Cortés Torres, Ana Matilde	Luis Vives, 11 (Albacete)	01-01-94
02/733.362/96	Mohamed K. Chaghouani	San Agustín, 9 (Albacete)	01-06-94
02/732.021/16	Cortés Amador, Sebastián	Iris, 28 (Albacete)	01-11-93
02/208.217/12	Castillo Laguía, Tomás	Macedonio Jiménez, 9 (Albacete)	01-02-94
02/704.731/80	Casado Villanueva, José A.	Virgen, 4 (Villarrobledo)	01-02-94
02/702.530/13	Carrión Aparicio, Emilio	Capitán Cortés, 1 (Albacete)	01-04-94
02/731.317/88	Bustamante Cortés, Iluminada	Av. Constitución, 58 (La Roda)	01-05-93
02/733.255/86	Blázquez Sideria, Pedro	Dionisio Acebal, 13 (Albacete)	01-07-94
02/730.036/68	Bermejo Cutillas, José Ismael	Ctra. Murcia, 8 (Albacete)	01-02-93
02/724.814/84	Benavent Benito, María	Laguna San Pedro (Restaurante) Ossa de Montiel	01-06-94
02/718.629/10	Ballesteros Martínez Pedro A.	Dos de Mayo, s/n (Villarrobledo)	01-02-94
02/732.685/01	Ballester Segundo, J. Alonso	Feria, 19 (Albacete)	01-03-94
02/732.092/87	Arteaga Jiménez, Carlos	Don Pedro, 1 (Villarrobledo)	01-11-93
02/725.086/65	García Poveda, José V.	C. Pérez Pastor, 63 (Albacete)	01-05-93
02/733.172/03	Gcía. Nava Rodríguez, Fco. J.	Capitán Cortés, 66 (Albacete)	01-05-94
02/731.929/21	García Muñoz, Francisco	Orense, 4 (Albacete)	01-10-93
02/711.185/35	García Lorente, Jaime	Infanta Elena, 11 (Elche Sierra)	01-12-93
02/714.586/41	García Gómez, Angela	Espoz y Mina, 22 (Albacete)	01-01-94
02/732.944/66	García Gil, José Teófilo	Dionisio Guardiola, 55 (Albacete)	01-04-94
02/731.892/81	García Calderón, Mª Carmen	Los Baños, 43 (Albacete)	01-10-93
02/715.861/55	García Ardil, Antonio	Literatura, 1 (Albacete)	01-10-93
02/729.712/35	Garcés Fernández, L. Julio	Camilo Gaudé, 11 (Albacete)	01-04-93
02/730.118/53	Galdón López Rosa	Patronato, 55 (El Bonillo)	01-03-93
02/709.169/56	Galdón García, Federico	Teruel, 13 (Albacete)	01-10-93
02/716.488/03	Galdón Avendaño, Guillermo	Teodoro Camino, 2 (Albacete)	01-05-93
02/207.956/42	Fuentes Pérez, Pedro	Miguel Servet, 54 (Albacete)	01-01-94
02/730.062/94	Ramón Fontán, Santiago	Apart. Correos 943 (Albacete)	01-02-93

<i>N.º Afili./Identif.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha real/Fecha efectos</i>
02/733.168/96	Ferrandis Piñero, José Luis	Tinte, 38 (Albacete)	01-06-94
02/703.140/41	Fernández Richart, Angel	Salmerón, 49 (Villarrobledo)	01-07-93
02/731.712/95	Fernández Martínez, Alfonso	José Echegaray, 67 (Albacete)	01-08-93
02/731.888/77	Fdez. Fdez., Mª Enriqueta	Inf. D. Juan Manuel, 2 (Albacete)	01-09-93
02/731.640/23	Félix Vico, José Antonio	María Marín, 38 (Albacete)	01-07-93
02/714.782/43	Fajardo López, Manuel A.	Orense, 4 (Albacete)	01-02-94
02/732.631/44	Exposito Encarnación Miguel A.	Meliella, 4 (Albacete)	01-02-94
02/729.988/20	Esparrica Fajardo, Juana	Federico G. Lorca, 22 (Albacete)	01-02-93
02/731.954/46	Jiménez López, Purificación	Finca La Marmota (La Gineta)	01-10-93
02/733.025/50	Jiménez García, Francisco	Rosario, 121 (Albacete)	01-05-94
02/730.148/83	Valentín Honrubia Collado	San Agustín, 10 (Albacete)	01-02-93
02/208.308/06	Herrera Macía, Juan José	Ibáñez Ibero, 3 (Albacete)	01-01-94
02/732.226/27	Heredia Díaz, Carmen	F.J. de Moya, 54 (Albacete)	01-12-93
02/732.384/88	Hernández Martínez, Agustín	Carnicerías, 2 (Albacete)	01-12-93
02/733.163/91	Pascual Borraz Juan Antonio	C. Antolín Tendero, 5 (Albacete)	01-06-94
02/720.846/93	Parra Lozoya, Amparo	Juan Ramón Jiménez, 4 (Albacete)	01-01-93
02/713.008/15	Osorio Rodríguez, Llanos	Feria, 31 (Albacete)	01-07-93
02/731.980/72	Ortega de la Cruz, Eusebio	Requena, 14 (Villarrobledo)	01-10-93
02/728.460/44	Navarro Olivas, José G.	Cristóbal Colón, 5 (Albacete)	01-08-93
02/729.931/60	Muñoz Ramos, Francisco	Miguel de Unamuno, 11 (Albacete)	01-01-93
02/701.774/33	Muñoz García, Juan José	Baños, 26 (Albacete)	01-03-93
02/730.200/38	Moya Galletero, Carmen	S. Carlos, 4 (Albacete)	01-02-93
02/732.268/69	Morote Bleda, Jesús A.	Rambla, 30 (Cieza)	01-11-93
02/732.193/91	Moreno Viana, Cristina	Juan Pacheco, 10 (Albacete)	01-10-93
02/732.192/90	Moreno Viana, Ana Isabel	Juan Pacheco, 10 (Albacete)	01-11-93
02/730.018/50	Montero Lozano Mª Caridad	Av. Reyes Católicos, 35 (Villarrobledo)	01-01-93
02/732.401/08	Miñán López, Mª Angeles	Agustina de Aragón, 62 (Albacete)	01-01-94
02/731.760/46	Melero Rosell, José	Cruz de Piedra, 30 (Villarrobledo)	01-07-93
02/705.576/52	Moreno Picazo, Augusto	Cruzada, 2 (Albacete)	01-11-93
02/732.919/41	Moreno Navarro, Jesús	Muñoz Seca, 6 (Albacete)	01-05-94
02/731.566/46	Díez Rodríguez, Manuela	Apartado 1083 (Albacete)	01-07-93
02/733.521/61	Moreno Domínguez, Israel	Alcalde Conangla, 24 (Albacete)	01-11-94
02/730.085/20	Rodríguez Murcia, David	Plz. Jesús de Medinaceli, 1 (Albacete)	01-02-93
02/731.987/79	Rodríguez Megías, Ana Mª	Doctor Bonilla, 23 (Albacete)	01-10-93
02/731.808/94	Rodríguez Escudero, Luis	Av. Aster, 6 (Madrid)	01-11-93
02/732.099/94	Rodríguez Cortés, Juan	Plz. Tomás N. Tomás, 5 (Albacete)	01-11-93
02/733.099/94	Rodríguez Cerdán, Antonio	Av. Generalísimo, 53 (Pozo Cañada)	01-04-94
02/732.610/23	Rodríguez Bono, Enrique	Av. de España, 2 (Albacete)	01-02-94
02/204.325/00	Rodenas Serna, Rosendo	María Marín, 21 (Albacete)	01-07-94
02/729.959/88	Rodenas Díaz, Paulina	Iris, 12 (Albacete)	01-01-93
02/706.783/95	Ramiro Tébar, José	Alicante, 12 (Albacete)	01-12-93
02/732.753/69	Portero Carcelén, Milagros	Alcalde Conangla, 58 (Albacete)	01-03-94
02/732.752/68	Ponciano Ortega, Jesús	Ctra. de Jaén, 47 (Albacete)	01-03-94
02/732.164/62	Pedrosa García, Emilia	Santiago, 8 (Albacete)	01-11-93
02/731.963/55	Haro Córcoles, Eva María	Antonio Gotor, 1 (Albacete)	01-10-93
02/718.441/16	Guerrero Ortiz, Francisco	Pedro Coca, 51 (Albacete)	01-12-93
02/731.643/26	González Tercero, Virtudes	Doctor Bonilla, 22 (Albacete)	01-07-93
02/731.664/47	González González, Victoria	Ctra. de Jaén, 67 (Albacete)	01-07-93
02/730.240/78	González Gallego, Mª Isabel	María Marín, 74 (Albacete)	01-04-93
02/729.489/06	Gómez Rosa, Angel	Gabriel Ciscar, 19 (Albacete)	01-09-92
02/720.164/90	Gómez Rodríguez, Antonio	Nra. Sra. Virgen Llanos, 1 (Albacete)	01-06-92
02/732.573/83	Gómez García, Mª Leonada	Octavio Cuartero, 18 (Villarrobledo)	01-02-94
02/716.992/22	Gómez Contreras, Diego	Profeta Elías, 9 (Albacete)	01-11-93
02/709.977/88	García Zafrilla, Francisca	Historia, 4 (Albacete)	01-12-93
02/712.416/05	García Sánchez, Virgilio	Badajoz, 14 (Albacete)	01-04-93
02/730.064/96	García A. Sánchez, Mª Luisa	Vereda de Jaén, s/n (Albacete)	01-02-93
02/722.508/09	García Ruiz, Diego	Rosario, 58 (Albacete)	01-04-93
02/730.196/34	Martínez Argente, Emilio	Hernán Cortés, 3 (Albacete)	01-02-93
02/720.301/33	Martínez Aparicio, Teresa	Plz. Sta. T. Jesús 6 (Albacete)	01-04-94
02/732.928/50	Pérez Tortosa, Lot	Av. R. Católicos, 134 (Villarrobledo)	01-04-94
02/730.245/83	López Ponce, Félix	Plz. de la Mancha, 1 (Albacete)	01-04-93
02/733.089/17	López Donate, Angel	Chile, 1 (Albacete)	01-05-94

N.º Afili./Identif.	Apellidos y nombre	Domicilio	Fecha real/Fecha efectos
02/733.587/30	Mendo Sánchez, Víctor	Tejares, 1 (Albacete)	01-10-94
02/730.074/09	Mazón Mazón, Benita	Doctor Beltrán Mateos, 1 (Albacete)	01-01-93
02/731.504/81	Martínez Sáez, Manuela	Miguel Servet, 32 (Albacete)	01-06-93
02/729.839/65	Martínez Quílez, Pascasio	Gallegos, 7 (Tarazona Mancha)	01-11-92
02/710.953/94	Martínez Poveda, José F.	García Mas, 2 (Albacete)	01-01-94
02/732.040/35	Martínez Picazo, José Joaquín	Callejón de las Portadas, 4 (Albacete)	01-10-93
02/729.924/53	Martínez Llamas, Rosa María	Arquitecto Fernández, 6 (Albacete)	01-11-94
02/725.656/53	Vilanova Molina, Juan	P. Period. A. Andújar, 3 (Albacete)	01-08-93
02/703.630/46	Villalba Cuesta, Luis	Pamplona, 4 (Albacete)	01-05-93
02/732.619/32	Ventas Sánchez, Mª Pilar	San Clemente, 70 (Villarrobledo)	01-02-94
02/732.595/08	Valero La Ossa Dolores	Virgen, 4 (Villarrobledo)	01-02-94
02/732.048/43	Trujillo Pareja, Francisco	Ps. Oriente, 7 (Albacete)	01-10-93
02/733.071/96	Tomero Herreros, Pedro	Dr. Fleming, 58 (Albacete)	01-05-94
02/716.613/31	Tébar Herreros, Vicente	Miguel de Unamuno, 12 (Albacete)	01-11-93
02/732.598/11	Suárez Martínez, Francisco	Calatrava, 49 (Albacete)	01-02-94
02/732.976/01	Serrano Grimaldos, J. María	Dr. C. Piña, 83 (Albacete)	01-04-94
02/732.188/86	Santiago García, Rafael	José Echegaray, 5 (Albacete)	01-10-93
02/732.189/87	Santiago García, Juan José	A.C. Belmonte, 7 (Albacete)	01-10-93
02/732.764/80	Santiago Bermúdez, Ana	Benavente, 22 (Albacete)	01-03-94
02/728.730/23	Sánchez Ramos, Juan	Real, 14 (Munera)	01-02-93
02/733.312/46	Salazar Viñas, Mª Pilar	Rosario, 6 (Albacete)	01-07-94
02/733.248/79	Ruiz Carreas, Matías	Arq. Valdelvira, 42 (Albacete)	01-07-94
02/731.539/19	Rodríguez Ruiz, Mª Isabel	Pas. Cuba, 6 (Albacete)	01-06-93
02/731.541/21	Romero Fdez., Mª Llanos	Agustina de Aragón, 25 (Albacete)	01-06-93
02/730.170/08	Sahuquillo Alcañiz, Esperanza	Carrasca, 41 (Villarrobledo)	01-04-93

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 02-05-1990).

El Director de la Administración, Jesús García Martínez.

36.438

Se pone en conocimiento de los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que figuran en relación adjunta que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27-11-92) se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar resolución de alta de oficio en el régimen especial de trabajadores autónomos, con los efectos que respectivamente se indican.

Afili./Identif.	Apellidos y nombre	Domicilio	Fecha real/Fecha efectos
02/732.491/01	Perete Valera, Francisco	Luis Badía, 82 (Albacete)	01-12-93
02/731.773/59	García Chillerón, Andrés	Andrés García Martí, 3 (La Roda)	01-03-93
02/732.071/66	Arribas Reinosa, Pedro	Calvario, 28 (Ossa de Montiel)	01-06-93
02/733.193/24	Ayuso Pérez, Felipe	Bilbao, 28 (Albacete)	01-08-94
02/728.613/03	Moreno Hernández, José	Tinte, 36 (Albacete)	01-01-92
02/729.753/76	Morcillo Ledesma, Rosa Mª	Gonzalo de Berceo, 8 (Albacete)	01-05-92
02/729.750/73	Tébar Inza, Amelia	Rosario, 68 (Albacete)	01-07-92
02/729.887/16	Castedo Gómez, Andrés	Feria, 78 (Albacete)	01-09-92
02/724.507/68	Calero Martínez, Juan	Tarragona, 6 (Albacete)	01-10-92
02/728.908/07	Balleseros Sandoval, Teresa	Feria, 26 (Albacete)	01-02-92
02/711.708/73	Solvez Moraga, Pablo Javier	Menéndez Pidal, 7 (Albacete)	01-06-92
02/728.227/05	López García, Lydia	Albarderós, 16 (Albacete)	01-01-92
02/704.187/21	Vera Aguilar, Gregorio	Ramón Casas, 3 (Albacete)	01-06-91
02/726.993/32	Valcárcel Mendieta, Angel	Arquitecto Valdevira, 51 (Albacete)	01-07-91
02/733.192/23	Ayuso Pérez, Manuel	Bilbao, 28 (Albacete)	01-08-94
02/733.194/25	Laorden Peique, Santiago	Bilbao, 28 (Albacete)	01-08-94
02/729.916/45	Gutiérrez González, Fausto	Doctor Vigueras, 52, Siles (Jaén)	01-10-92
02/730.100/35	Panadés Cádiz, Manuel	Ctra. Peñas, Km. 2.600 (Albacete)	01-09-92
02/732.113/11	Ojeda Rodríguez, Fernando	P. Romano, 13 (Albacete)	01-09-93

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 02-05-1990).

Albacete 23 de diciembre de 1994.-El Director de la Administración, Jesús García Martínez.

36.773

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Jaén****ANUNCIO**

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. que a continuación se relacionan y siendo desconocidos en los archivos que figuran en esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Nº Expte.: J-2973/94; matrícula: AB-3688-C; titular: Cisternas Albacete, S.L.; dirección: Tarragona, 10, de Albacete; fecha denuncia: 29-09-94; hora: 19,45; p.k.: 254; Ctra.: N-IV; hechos: Realizar un servicio público de mercancías, careciendo de la tarjeta de transportes; preceptos

infringidos: Art. 140 a) L. 16/87 y 197 a) R.D. 1211/90; importe: 250.000 pesetas.

Lo que se le notifica a efectos de que si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de presente anuncio.

El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.
36.639

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN DE ALBACETE****ANUNCIOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Oficina de Contratación de la Diputación Provincial por plazo de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones el proyecto de obras denominado:

—Ensanche, mejora de trazado y refuerzo de firme del C.V. B-7 de la N-322 a Abengibre, segundo tramo, incluido

en el Convenio celebrado entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Albacete.

Redactado por don Lorenzo Castilla López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Diputación.

Presupuesto de contrata: 77.000.000 de pesetas.

Albacete, diciembre de 1994.—El Presidente, Juan Francisco Fernández Jiménez.
36.882

Habiéndose recibido definitivamente las obras de que a continuación se indica ejecutadas por los contratistas que igualmente se menciona, e iniciadas, en consecuencia, actuaciones para devolución de la fianza constituida por los contratistas en garantía del contrato de referencia; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Local, se exponen al público las correspondientes actuaciones, en la Secretaría Provincial, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Obra: Mejora de infraestructura en el vertedero (Albacete). Eliminación de residuos sólidos urbanos. Contratista: Don Pedro Haro Haro.

Obra: Parque de Bomberos para el SEPEI, en Molinicos. Contratista: Agrupación Temporal de Empresas Const. Marín Córdoba, S.A. y Const. Jansa, S.L.

Albacete 27 de diciembre de 1994.—El Presidente, Juan Francisco Fernández Jiménez.
36.884

Habiéndose recibido definitivamente la adquisición de un ordenador portátil con destino al Gabinete de Informática, a la empresa Tecón, S.L., e iniciadas, en consecuencia, actuaciones para devolución de la fianza constituida por dicha empresa en garantía del contrato de referencia; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del vigente

Reglamento de Contratación Local, se exponen al público las correspondientes actuaciones, en la Secretaría Provincial, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Albacete 23 de diciembre de 1994.—El Presidente, Juan Francisco Fernández Jiménez.
36.883

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**EDICTO**

Don Alvaro González Gómez, Concejal del Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas según Decreto de Alcaldía número 1985/91, de 13 de noviembre.

He resuelto:

Primero.—Aprobar provisionalmente la lista de admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Operario con destino a la Unidad de Cementerio, vacante en la plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento, según como se relaciona a continuación:

Aspirantes admitidos

- García Lizán, Francisco.
- Gómez Sánchez, Francisco.
- González Sánchez, Ramón.
- Morcillo Gómez, Juan Antonio.
- Requena González, Ignacio.

Aspirantes excluidos

—Palau Delegido, José Luis, al haber presentado la documentación fuera de plazo.

Segundo.—Hacer pública la presente resolución para que, en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria,

los interesados puedan reclamar lo que estimen oportuno respecto a la lista de admitidos y subsanar errores en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios municipal.

Tercero.—Comunicar la presente resolución a las Unida-

des Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

Almansa 15 de diciembre de 1994.—El Concejal Delegado, Alvaro González Gómez.—Ante mí, el Secretario, ilegible. 104

AYUNTAMIENTO DE BALSA DE VES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 3 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1994, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Balsa de Ves, a 30 de diciembre de 1994.—El Presidente, ilegible. 1

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

EDICTO

Don Daniel Ballesteros Madrona, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento,

Hace saber: Que solicitado por don Enrique Rodríguez Bono, en representación de Camporroso, S.A., la devolución de la fianza constituida en virtud de lo dispuesto en el artículo 46-C del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para garantizar las obras de urbanización del Polígono

Industrial Camporroso, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Chinchilla 30 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Daniel Ballesteros Madrona. 105

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

EDICTO

Por don Manuel Martínez Moreno, en representación de Automoción Los Llanos, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del suministro de un vehículo Fiat-Ducato-18, furgón, y en base al informe de los servicios mecánicos de este Ayuntamiento no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y según manifiesta el interesado en su escrito, ha extraviado el original de la carta de pago expedida por este Ayuntamiento y que le fue entregada al mismo como justificante, por lo que se previene a la persona en cuyo

poder se encuentre que la presente en la Intervención Municipal de Fondos, ya que está tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito a ninguna otra persona, salvo a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor y efecto, transcurrido un mes desde la exposición del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, de conformidad con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18-06-91 (B.O.E. número 159).

Hellín 9 de enero de 1995.—El Alcalde, Fructuoso Díaz Carrillo. 629

AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR

ANUNCIO

Declarado desierto el concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la obra de construcción de catorce viviendas unifamiliares adosadas de Protección Oficial en Régimen Especial, con su urbanización correspondiente, cumplidos los trámites reglamentarios en el correspondiente expediente administrativo, el Ayuntamiento de Liétor convoca nuevamente con el carácter de urgencia rigiendo en dicho procedimiento el pliego de cláusulas

administrativas publicadas en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 137, y de fecha 18 de noviembre de 1994.

Dado el carácter de urgencia, el plazo de presentación de proposiciones será de diez días, a contar del día siguiente a la publicación.

Liétor 9 de enero de 1995.—El Alcalde, Felipe Soria Jiménez. 650

AYUNTAMIENTO DE PEÑAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Por don Juan Francisco Fernández Jiménez, en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, se ha solicitado licencia para establecer la activi-

dad de instalación de transferencia de residuos sólidos urbanos, con emplazamiento en Carretera 321 I entre Peñas de San Pedro y Alcaedoza a 1.200 metros del casco urbano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Peñas de San Pedro, a 30 de diciembre de 1994.—El Alcalde, José Bravo González. 3

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1994, acordó con carácter inicial desafectar como bien de dominio público municipal, a instancia de don Manuel Vinuesa Nieves, variación de un tramo del camino de la Casa del Príncipe y afectar en igual condición el tramo alternativo propuesto.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante el plazo de un mes, para posibles alegaciones y reclamaciones contra el mismo.

La Roda, 27 de diciembre de 1994.—El Alcalde, ilegible. 4

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes: Precio público por entrada de vehículos con prohibición de aparcamiento; precio público por tránsito de ganados; precio público por puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos o atracciones; precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc.; precio público por instalación de quioscos en la vía pública; precio público por prestación de servicios de piscina; precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa; precio público por asistencia a la Guardería Infantil Municipal; precio público de la Filial del Conservatorio de Música; tasa por servicio de alcantarillado; tasa por licencia de apertura de establecimiento; precio

público por suministro de agua, gas y electricidad; tasa por licencia de obras; tasa por recogida de basuras; tasa por renta de parcelas cultivadas en el Monte Derrubida; impuesto de vehículos de tracción mecánica; I.B.I. de naturaleza urbana; I.B.I. de naturaleza rústica; impuesto sobre actividades económicas; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villamalea, 27 de diciembre de 1994.—El Alcalde, ilegible. 5

MANCOMUNIDAD DE INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA MANCHUELA ORIENTAL "MANSERMAN"

EDICTOS

Esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1994, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general del año 1994, el cual fue publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 13 del día 31 de enero de 1994, al no haberse interpuesto ninguna reclamación al respecto y habiendo sido publicado por el espacio legalmente indicado para ello, se considera automáticamente aprobados con carácter definitivo, quedando de la siguiente manera:

Estado de ingresos

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 33.695.580 pesetas.

Capítulo VII.—Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 38.695.580 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo 1.—Gastos de personal, 13.554.580 pesetas.

Capítulo 2.—Gastos en bienes y servicios, 20.131.000 pesetas.

Capítulo 3.—Gastos financieros, 10.000 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.

Total gastos: 38.695.580 pesetas.

Personal:

1.1.—Personal funcionario.

1.—Plaza de Secretario-Interventor, acumulada.

2.—Personal laboral:

2.1.—Servicio recogida basuras.

1 plaza de camionero.

2 plazas de peones servicio recogida.

2.2.—Servicio mejora caminos rurales.

2 maquinistas servicio camino rurales.

Villamalea 29 de diciembre de 1994.—El Presidente, Pascasio Plaza Blasco. 109

Esta Entidad, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 18 de noviembre de 1994, aprobó las bases de contratación directa por la vía de urgencia de las obras de construcción de la sede de la Mancomunidad.

Edicto

Esta Entidad, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, en el punto número 4 del orden del día, acordó dejar desierta la adjudicación de las obras de construcción

de la sede de la Mancomunidad, por incomparecencia de contratistas.

Edicto

Esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1994, en el punto número 5 del orden del día, acordó convocar nuevamente con aumento de consignación presupuestaria, la licitación de las obras de construcción de la sede de la Mancomunidad, a través del

sistema de contratación directa y por la vía de urgencia.

Edicto

Esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1994, en el punto 3 del orden del día, acordó dar el visto bueno a la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación el día 20 de diciembre de 1994, y efectuar la adjudicación definitiva a través del sistema de contratación directa de las obras de construcción

de la sede de la Mancomunidad MANSERMAN a la empresa Cantel, S.C.L., Obras Civiles y Servicios.

Para conocimiento general e interposición de alegaciones y reclamaciones a los legítimamente autorizados para ello, se exponen los presentes edictos por espacio de quince días.

Villamalea 27 de diciembre de 1994.—El Presidente, Pascasio Plaza Blasco. 108

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICULAS DE NOTIFICACIÓN

En la ejecución número 309/94, instada por Carmen Gómez Valero, contra Selicón, S.L., se ha dictado auto de fecha 21-12-94 que en su parte dispositiva dice: Se requiere al ejecutado para que en término de tres días haga pago de 337.315 pesetas de principal y 60.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; y si no lo verificase, se le requiere para que en indicado plazo haga manifestación de cuales sean sus bienes, o derechos con la precisión necesaria para garantizar mencionadas sumas, e indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza

sobre sus bienes. A tenor del artículo 273 de L.P.L., se da audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Y para notificación de la empresa ejecutada y al representante de los trabajadores en la empresa, en ignorado paradero, con la advertencia de que las sucesivas se harán en los estrados del Juzgado, se da la presente para la inserción en el *B.O.P.*

Albacete 21 de diciembre de 1994.—El Secretario, ilegible. 36.649

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos número 427/94 que se siguen ante este Juzgado a instancias de Carmen Montañés González, en reclamación de cantidad, contra confecciones López Aguilar, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 23 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Carmen Montañés González, frente a Confecciones López Aguilar, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la

empresa demandada, a abonar a la actora la cantidad de 195.081 pesetas.

Al notificar la presente sentencia a las partes, se les hará saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a Confecciones López Aguilar, S.L., que tuvo su domicilio en esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, y para su publicación en el *B.O.P.* de Albacete, expido la presente que firmo y sello en Albacete a 23 de diciembre de 1994.—María Isabel Sánchez Gil. 36.729

En la ejecución 242/93, instada por Leoncio Muñoz López frente a Construcciones Luvasán, S.A.L., en fecha 23 de diciembre de 1994, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: Se aprueba el remate verificado el 13 de diciembre de 1994, y al haberse consignado el precio se adjudica a Inmuebles Mancha, S.A., con domicilio social en

Albacete, Plaza de la Mancha, 20, el turismo AB-4458-I, en precio de 1.201.000 pesetas.

Y para notificación a Construcciones Luvasán, S.A.L., expido y firmo el presente en Albacete a 23 de diciembre de 1994.—Luisa M.ª Gómez Garrido.—Firmado y rubricado.—Ante mí, el Secretario, ilegible. 36.988

En autos número 511/94 que se tramita en este Juzgado de lo Social número uno de los de Albacete, seguido a instancia de Bartolomé Palacios Bueno y otros, frente a Estructuras Tarazona, S.L., se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez Sra. Gómez Castillo.—En Albacete a 27 de diciembre de 1994.

Dada cuenta. No constando citada la empresa demandada Estructuras Tarazona, S.L., se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy, señalán-

dose nuevamente para su celebración el próximo día 2 de febrero de 1995, a las 11,10 horas. Expídase exhorto al Juzgado de Paz de Tarazona de la Mancha, así como edictos al *Boletín Oficial* de la Provincia al objeto de llevar a cabo la citación de la empresa demandada.

Lo manda y firma S. S.ª Ilma., de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a quien más abajo se dirá, expido y firmo la presente en Albacete a 27 de diciembre de 1994.—El Secretario, ilegible. 405

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de esta ciudad.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 545/94, sobre cantidad, promovidos por Jesús Martínez López y otros, contra A.G.I. Albacete, S.L., y F.G.S., se ha dictado

la siguiente resolución:

Providencia Magistrada-Juez Sra. Gómez Garrido.—En Albacete a 23 de diciembre de 1994.

Dada cuenta. Visto el contenido de la anterior diligencia, dese traslado a la parte actora a fin de que respecto de la empresa A.G.I. Acces Point, S.L., se manifieste lo que a su

derecho convenga. Y respecto de A.G.I. Albacete, S.L., expídanse los oportunos edictos para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia del señalamiento del juicio para el próximo día 17 de febrero de 1995, a las 10,15 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior resolución a la empresa A.G.I. Albacete, S.L., y

cuyo actual paradero se ignora y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expído el presente en Albacete a 23 de diciembre de 1994, haciendo la advertencia de que las próximas notificaciones y emplazamientos se harán en los estrados del Juzgado.—La Secretaria, María Isabel Sánchez Gil.

406

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en la ejecución número 240/94, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de doña María Beñ García Villaescusa y otros contra la empresa Design Piel, S.L., se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Auto.—En Albacete, a 2 de diciembre de 1994. Dada cuenta; y... S.S.", dice: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Design Piel, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 1.218.497 pesetas, más otras 150.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de la diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial a los que servirá esta resolución de mandamiento en forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere. Requiriéndose al deudor para que efectúe manifestación acerca de sus bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo

manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, caso de no atender el requerimiento, podrá imponerse un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley de Procedimiento Laboral. Sin perjuicio de todo ello, oficiése al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Delegación de Hacienda correspondientes al domicilio del apremiado, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. don Rafael Sempere Domenech, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete; doy fe.—Rafael Sempere.—José Arturo Ortega Cifuentes.—Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Design Piel, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Almansa, calle Juan XXIII, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 126

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad y su provincia.

Por medio del presente, hago saber: En la ejecución número 194/93, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de Guillermo J. Sánchez Campayo, frente a la empresa Transacciones Fema, S.L., se ha dictado el siguiente:

"Auto.—En Albacete, a 11 de noviembre de 1994... S.S." Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante don Guillermo J. Sánchez Campayo, frente a la empresa Transacciones Fema, S.L., en la cuantía de 90.506 pesetas, en ejecución número 194/93. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma de 90.506 pesetas. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de

tres días ante este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete. Firme que sea ésta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Rafael Sempere Domenech, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.—Rafael Sempere.—José Arturo Ortega.—Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Transacciones Fema, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, P^o Libertad, 15, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 127

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad y su provincia.

Por medio del presente, hago saber: En la ejecución número 72/92, tramitada en este Juzgado de lo Social

número dos de los de Albacete, seguida a instancia de Martín Cervera Milla, frente a la empresa Cantos Romeu, S.L., se ha dictado el siguiente:

"Auto.—En Albacete, a 11 de noviembre de 1994... S.S." Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía

Salario en los derechos y obligaciones del ejecutante don Martín Cervera Milla, frente a la empresa Cantos Romeu, S.L., en la cuantía de 150.876 pesetas, en ejecución número 72/92. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma de 150.876 pesetas. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete. Firme que sea esta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don

Rafael Sempere Domenech, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.—Rafael Sempere.—José Arturo Ortega.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cantos Romeu, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Almansa, calle Mendizábal, 182, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 128

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad y su provincia.

Por medio del presente, hago saber: En la ejecución número 244/93, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de José María Pardo Martínez, frente a la empresa Pinturals, S.A., se ha dictado el siguiente:

“Auto.—En Albacete, a 5 de diciembre de 1994... S.S.ª Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante don José María Pardo Martínez, frente a la empresa Pinturals, S.A., en la cuantía de 492.315 pesetas, en ejecución número 244/93. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma de 492.315 pesetas. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante

este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete. Firme que sea esta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Rafael Sempere Domenech, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.—Rafael Sempere.—José Arturo Ortega.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pinturals, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Almansa, calle Aniceto Coloma, 71, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 5 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 129

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad y su provincia.

Por medio del presente, hago saber: En la ejecución número 144/93, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de Juan J. Piqueras Muñoz, frente a la empresa Transformaciones Mabe, S.A., se ha dictado el siguiente:

“Auto.—En Albacete, a 5 de diciembre de 1994... S.S.ª Ilma., dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante don Juan José Piqueras Muñoz, frente a la empresa Transformaciones Mabe, S.A., en la cuantía de 787.254 pesetas, en ejecución número 144/93. Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por la indicada suma de 787.254 pesetas. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el

término de tres días ante este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete. Firme que sea esta resolución, archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en los que efectuar embargo. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Rafael Sempere Domenech, titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete y su provincia, de que doy fe.—Rafael Sempere.—José Arturo Ortega.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Transformaciones Mabe, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Benidorm, calle Oviedo, 48, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 5 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 130

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y número 223/94 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Eusebio Hernández Hernández, Rosario Martínez Molina y otros, contra la empresa “S.C.L. Marroquinería Albacetense”, sobre reclamación

de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 17 de febrero de 1995; la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1995, en su caso, y la tercera el día 17 de abril de 1995, también en su caso,

a las diez horas de la mañana, señalándose bajo las condiciones siguientes:

1.- Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 004800068022394, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, sita en calle Martínez Villena, 13, de Albacete, una cantidad, igual por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

3.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.- En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

5.- En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

6.- Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de

adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

7.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

- 1) Troqueladora 25 Tm., marca Atom, mod. G/888, valorada en 350.000 pesetas.
- 2) Guillotina de 105 cm., marca Perfecta, modelo 2,4 Kw., valorada en 260.000 pesetas.
- 3) Máquina de coser marca Seico, mod. LSC-8 BV C.P.L., en 80.000 pesetas.
- 4) Máquina de coser marca Seico, mod. LSC-8 BV C.P.L., en 80.000 pesetas.
- 5) Máquina de coser marca Adler, valorada en 85.000 pesetas.
- 6) Máquina de coser marca Adler, valorada en 90.000 pesetas.
- 7) Máquina de coser de 1/2 HP., marca Pfaff, valorada en 75.000 pesetas.
- 8) Máquina de coser marca Seyco, valorada en 80.000 pesetas.
- 9) Cepilladora combinada, marca Cima, mod. C-350, valorada en 125.000 pesetas.
- 10) Compresor marca Auoman, mod. AE-G-5, valorado en 70.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de diciembre de 1994.-El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso. 36.731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María de los Angeles Barona Arnal, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 211/94, a instancia de doña Pilar González Velasco, Procuradora, en nombre de la Comunidad de Propietarios Edificio Fontecha, contra don Domingo Gallego Bolaños, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a propuesta de la parte actora, se ha propuesto la confesión judicial del referido demandado.

Y para que sirva de citación al demandado don Domingo Gallego Bolaños, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio, para el día 19 de enero de 1995, a las 10 horas, en primera convocatoria, y para el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, en segunda convocatoria y con apercibimiento de confeso si no comparece, expido el presente en Albacete a 16 de diciembre de 1994.-La Magistrada-Juez, María de los Angeles Barona Arnal.-El Secretario, ilegible.

36.780



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

ADMINISTRACIÓN: IMPRENTA PROVINCIAL
C/ COMANDANTE MOLINA, 39 • C.P. 02005
TELFs: 523062 Y 523063. FAX: 217726

PRECIOS (PESETAS)

- | | |
|---|------------------------|
| • SUSCRIPCIÓN ANUAL: 7.000 | • NÚMERO CORRIENTE: 50 |
| • SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL: 4.000 | • NÚMERO ATRASADO: 60 |
| • SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL: 2.300 | • LÍNEA DE TEXTO: 140 |
| • EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN ES POR ADELANTADO | |

- NO SE PUBLICARÁ NINGÚN EDICTO O DISPOSICIÓN QUE, PREVIAMENTE, NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO CIVIL.
- SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
- IMPRENTA PROVINCIAL. DEP. LEGAL: 1/1958

